

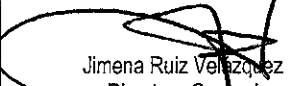

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código:GA-MA-01
	PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Versión: 01

Contenido

1.	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	2
2.	ANTECEDENTES.....	2
3.	MARCO CONCEPTUAL.....	3
4.	MARCO LEGAL.....	5
5.	OBJETIVO GENERAL	6
6.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
6.1	Actualización de plataforma tecnológica.....	6
6.2	Asegurar la información recibida y producida por la entidad.....	6
6.3	Optimizar los flujos de información en la entidad.	6
6.4	Garantizar la publicación de información.....	6
7.	CAMPO DE APLICACIÓN	6
8.	ESTRATEGIAS	6

	PREPARO	REVISO	APROBO
FIRMA			
NOMBRE	Edwin Alexander Cuellar	Miguel Ángel Sánchez	Jimena Ruiz Velásquez
CARGO	Profesional Universitario	Subdirector Estudios Económicos	Directora General
FECHA	12-12-16	12-12-16	12-12-16

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código:GA-MA-01
	PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Versión: 01

1. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

La Información Sistematizada en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, estará orientada a proveer a los usuarios seguridad, confiabilidad, con datos claros verídicos y oportunos. La información, el uso adecuado de esta, el poder transmitir y compartir esta información a los usuarios que la requieren ya sea para informar o satisfacer sus necesidades y expectativas.

Será política institucional preservar y salvaguardar la Información como su más valioso patrimonio teniendo en cuenta la reserva de la misma.

La dirección liderará las estrategias que sean necesarias y dispondrá los recursos suficientes para la implementación de la política gubernamental de TIC's. En el marco de la política de estado de Gobierno en línea para que nuestra institución sea más eficiente, transparente, participativa y se presten mejores servicios a los ciudadanos.


La información institucional será entendida como un bien público, al igual que los trámites y servicios que la entidad provea a la comunidad para cumplir su objeto social y reconocer los derechos del Ciudadano.

Considera la Unidad que, es un derecho de los ciudadanos y es un deber de la Entidad y una obligación ofrecer la información, trámites y servicios de manera eficiente, transparente y participativa.

2. ANTECEDENTES

El Gobierno en línea en Colombia ha venido siendo implementado de manera sistemática y coordinada en todas las entidades públicas, en un primer momento a partir de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 02 del 2000 y continuando de manera estructurada desde el 2008, año en que se expidió el Decreto 1151 que definió los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea. Tres años después de este significativo hito, se han evidenciado cambios y avances en el uso y apropiación de la tecnología como herramienta que permite mejorar la gestión pública, la provisión de servicios y la transparencia, encaminados a cumplir las funciones del Estado, lo cual ha motivado la evolución en el direccionamiento de la Estrategia.

La provisión de trámites y servicios por medios electrónicos, la apertura de espacios de participación y la mejora en la calidad de la información de las entidades públicas, han sido logros importantes en los últimos años. Gobierno en línea es una Estrategia del Gobierno Nacional liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que presta mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, mediante el aprovechamiento de las TIC.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código:GA-MA-01
	PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Versión: 01

Lo anterior, con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

Sin embargo, el uso de TIC dentro del Estado, para mejorar la relación con los ciudadanos, es un proceso continuo que exige esfuerzos cada vez mayores que permitan, no sólo aumentar el número y uso de los servicios sino que también mejoren la calidad y el acceso a los mismos. De otra parte, a nivel global se están produciendo una serie de cambios en la manera en que operan los estados y en su responsabilidad frente a los ciudadanos. En tal sentido, la búsqueda de la eficiencia sigue siendo un gran imperativo pero también lo es su responsabilidad frente a temas globales como el cambio climático o la solución de problemas de pobreza. Todo lo anterior, bajo un esquema de escrutinio público.

En el campo tecnológico, los avances son vertiginosos, no sólo en cuanto a aplicaciones o servicios sino también en lo relacionado con la gestión de la tecnología al interior de las organizaciones, hecho que ha transformado los procesos y negocios al interior del mismo Estado.

Finalmente, el gobierno colombiano, dentro de sus objetivos de desarrollo 2011-2014 ha planteado el impulso a la masificación y uso de las TIC y uno de sus componentes es el de Gobierno en línea, lo cual señala un nuevo horizonte para este tema que ya hace parte de la gestión pública.


Por todo lo anterior, se ha hecho necesario un replanteamiento de los objetivos y el alcance de la Estrategia de Gobierno en línea, profundizándola aún más y extendiéndola a otros actores que participan dentro de la función pública. Desde esta óptica, el presente documento sintetiza los lineamientos de la política de Gobierno en línea en Colombia, con el fin de seguir avanzando en la misma durante los próximos cuatro años.

3. MARCO CONCEPTUAL

CONCEPTO DE REDES: Es un conjunto de dispositivos físicos "hardware" y de programas "software", mediante el cual podemos comunicar computadoras para compartir recursos (discos, impresoras, programas, etc.) así como trabajo (tiempo de cálculo, procesamiento de datos, etc.).

SOFTWARE: Se conoce como software al equipamiento lógico o soporte lógico de una computadora digital; comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos, que son llamados hardware.

HARDWARE: corresponde a todas las partes tangibles de una computadora: sus componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos: sus cables, gabinetes o cajas, periféricos de

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código:GA-MA-01
	PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Versión: 01

todo tipo y cualquier otro elemento físico involucrado; contrariamente, el soporte lógico es intangible y es llamado software

GOBIERNO EN LÍNEA: Punto de acceso integrado a la información y servicios que ofrecen todas las entidades públicas en sus propios Sitios en Internet.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: TIC, TICs o bien NTIC para Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación o IT para Información Tecnología. Agrupan los elementos y las técnicas utilizadas en el tratamiento y la transmisión de las informaciones, principalmente de informática, internet y telecomunicaciones.

CONECTIVIDAD: Es la capacidad de un dispositivo (un PC, periférico, PDA, móvil, robot, electrodoméstico, coche, etc.) de poder ser conectado (generalmente a un PC u otro dispositivo) sin la necesidad de un ordenador, es decir en forma autónoma. Así mismo es el grado de conexión entre entidades sociales, gubernamentales y de cualquier índole entre sí.


BACKUPS: Su nombre en Inglés. En tecnología de la información o informática es una copia de seguridad o el proceso de copia de seguridad, con el fin de que estas copias adicionales puedan utilizarse para restaurar el original después de una eventual pérdida de datos.

REDES DE COMUNICACIÓN: No son más que la posibilidad de compartir con carácter universal la información entre grupos de computadoras y sus usuarios; un componente vital de la era de la información.

RED INALÁMBRICA: Como su nombre lo indica, una red en la que dos o más terminales (por ejemplo, ordenadores portátiles, agendas electrónicas, etc.) se pueden comunicar sin la necesidad de una conexión por cable.

CONECTIVIDAD: Es la capacidad de un dispositivo de poder ser conectado sin la necesidad de un ordenador, es decir en forma autónoma. Esto se refiere a que los dispositivos no necesariamente deben de estar conectados entre sí para lograr un intercambio de información. En la actualidad la tendencia es eliminar los cables, esto se logra mediante las tecnologías inalámbricas, que funcionan por diferentes tipos de ondas y radiofrecuencias.

EL PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: Es el responsable de coordinar en la administración pública la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea, estrategia del Gobierno Nacional que tiene por objeto contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código:GA-MA-01
	PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Versión: 01

y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES: El estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte o dirección de los sistemas de información computarizados, en particular de software de aplicación y hardware de computadoras. Se ocupa del uso de las computadoras y su software para convertir, almacenar, proteger, procesar, transmitir y recuperar la información.

BACK UPS: (Copia de seguridad). Es la copia total o parcial de información importante del disco duro, CDS, bases de datos u otro medio de almacenamiento.

AUDITORIA DE SISTEMAS: El examen y evaluación de los procesos del Área de Procesamiento Automático de Datos (PAD) y de la utilización de los recursos que en ellos intervienen, para llegar a establecer el grado de eficiencia, efectividad y economía de los sistemas computarizados en una empresa y presentar conclusiones y recomendaciones encaminadas a corregir las deficiencias existentes y mejorarlas.

4. MARCO LEGAL

La Directiva Presidencial No.02 de 2000, la Ley 812 de 2003, el documento Visión 2019, la Ley 1151 de 2007, el Decreto 1151 de 2008 y La Ley 1341 de 2009, estructuran, fortalecen e institucionalizan la Estrategia de Gobierno en línea. □


La Directiva Presidencial No. 10 de 2002, la Ley 790 de 2002, el Documento CONPES 3248 de 2003 y 3701 de 2011, la Ley 812 de 2003 y la Ley 962 de 2005, introducen disposiciones en lo concerniente al Gobierno en línea como proceso estructural de la renovación y modernización de la administración pública.

El Decreto 2170 del 2002, La Ley 1150 de 2007, fortalecen la transparencia y eficiencia en la contratación pública con el uso de las TIC.

La Ley 1341 de 2009 por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, estableciendo al Gobierno en línea como uno de los principios orientadores.

Circular 058 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación que conmina a todos los servidores públicos a dar cumplimiento del decreto de Gobierno en línea.

La Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, donde se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código:GA-MA-01
	PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Versión: 01

El Decreto 103 de 2015 donde se reglamenta la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.

5. OBJETIVO GENERAL

Implementar la estrategia de tecnología de información y comunicación en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca que nos permita, garantizar una información veraz, oportuna y segura.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 6.1 Actualización de plataforma tecnológica.
- 6.2 Asegurar la información recibida y producida por la entidad.
- 6.3 Optimizar los flujos de información en la entidad.
- 6.4 Garantizar la publicación de información.

7. CAMPO DE APLICACIÓN

El procesamiento y administración de la información sistematizada, que garanticen la comunicación, orientada a la prestación de los servicios pensionales por la Unidad en cumplimiento de la Misión Nuestra y la Misión de la Gobernación de Cundinamarca.

8. ESTRATEGIAS

Para lograr los objetivos planteados, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca pretende desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Capacitar a los funcionarios en hacer buen uso de las herramientas tecnológicas de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca.
- ✓ Adquisición, actualización y modernización de equipos de cómputo que hagan eficiente el tiempo procesamiento de la información.
- ✓ Actualización de la Página de WEB.
- ✓ Realizar un Back up semanal de la información en el sistema de información Helisa y Sinfa.
- ✓ Realizar un Back up mensual de la información en los puestos de trabajo.
- ✓ Capacitación personalizada a cada funcionario de acuerdo a las necesidades del mismo en la ejecución de sus actividades frente al Rol del proceso y las responsabilidades que cada uno cumple dentro del engranaje de sistemas en la institución.
- ✓ Elaborar, socializar y ejecutar los procedimientos de administración de Información sistematizada.
- ✓ Actualización semanal de la información que se encuentra en la página WEB.




MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Código:GA-MA-01

**PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

Versión: 01

OBJETIVO	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	INDICADOR
Actualización de plataforma tecnológica.	Adquisición, actualización y modernización de equipos tecnológicos que hagan eficiente el tiempo procesamiento de la información.	Subdirector de Prestaciones Económicas. Profesional Universitario 219 grado 01.	Adquisición y remplazo de plataforma tecnológica, acumulada en el tiempo.
Asegurar la información recibida y producida por la entidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un Back up semanal de la información en el sistema de información Helisa y Sinfa. ✓ Realizar un Back up mensual de la información en los puestos de trabajo. ✓ Capacitar a los funcionarios en hacer buen uso de las herramientas tecnológicas de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca. ✓ Capacitación personalizada a cada funcionario de acuerdo a las necesidades del mismo en la ejecución de sus actividades frente al Rol del proceso y las responsabilidades que cada uno cumple dentro del engranaje de sistemas en la institución. 	Profesional Universitario 219 grado 01.	<p>Contener la información en Disco Duro externo.</p> <p>Llevar planilla de capacitación de los funcionarios y contratistas.</p>

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código:GA-MA-01
	PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	Versión: 01

Optimizar los flujos de información en la entidad.	✓ Elaborar, socializar y ejecutar los procedimientos de administración de Información sistematizada.	Profesional Universitario 219 grado 01.	Numero de procesos automatizados.
Garantizar la publicación de información.	✓ Actualización de la Página de WEB. ✓ Actualización semanal de la información que se encuentra en la página WEB.	Profesional Universitario 219 grado 01.	Cumplir con la Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia.

Necesidad	2016	2017	2018	2019
43 Equipos de cómputo Procesador I7, memoria de 8 Gb, Disco duro de 1 Tb, Puertos USB, Red por cable 10/100/1000	23	7	7	6
2 Impresoras multifuncionales de trabajo pesado	2	Mantenimiento	Mantenimiento	Mantenimiento
2 Destructoras de papel	2			
1 Adquisición de software financiero	1	Mantenimiento	Mantenimiento	Mantenimiento
1 Digiturno	1		Mantenimiento	Mantenimiento
2 Televisores	2			
1 Computador portátil			1	
2 Discos Duros Externos	1		1	
1 Equipo servidor				1